

UNIVERSIDAD DE CHILE

Instituto de Extensión
de Artes Plásticas

LXII
SALON
OFICIAL

1950
1951

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Parque Forestal

NOVIEMBRE - DICIEMBRE 1951



709.83
S1758
1950
e3

UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE EXTENSION DE ARTES PLASTICAS

LXII

SALON OFICIAL

1950 - 1951



SANTIAGO DE CHILE

MUSEO NACIONAL DE BELLAS
ARTES

DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE

BAA8433

JURADO DE ADMISION, COLOCACION Y PREMIOS DEL SALON OFICIAL

Señor Rodulfo Oyarzún Philippi
Designado por el H. Consejo Universitario

PINTURA:

Señor Camilo Mori
Por Instituto de Extensión de
Artes Plásticas

Señor Carlos Pedraza

Señor Augusto Eguiluz

Señor Israel Roa

Señor Pablo Vidor

Señor Gustavo Carrasco Délano
(Suplente)

Señor Roberto Humeres
(Suplente). Por los concurrentes

ESCRULTURA:

Señor Juan Martínez
Por el Instituto de Extensión de
Artes Plásticas

Señor Julio Antonio Vásquez

Señor Raúl Vargas

Señorita Laura Rodríguez

Señor José Perotti.

Señor, Hipólito Eyraud

Señor Federico Casas Basterrica
Por los concurrentes

Comisario del Salón
Señor Isaías Cabezón Acevedo

CERTAMEN «ARTURO M. EDWARDS».

(Decreto de 11 de enero de 1888).

Modificado en los artículos 5.^o y 12, conforme a la nota N.^o 982, de la Universidad de Chile, de 30 de agosto de 1946.

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de diciembre último; y

Considerando que es un deber del Gobierno cooperar a obras tan benéficas como la presente, DECRETO:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

REGLAMENTO

ARTICULO 1.^o Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certamen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

ART. 2.^o Este certamen llevará el nombre de su fundador.

ART. 3.^o Los artistas que deseen concurrir se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además, bajo su firma, su intención de tomar parte en el certamen.

ART. 4.^o El Jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

ART. 5.^o El Jurado de Premios será nombrado por el fundador, mientras viva y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de

sus días, el Jurado de Premios será nombrado por el Instituto de Extensión de Artes Plásticas, de la Universidad de Chile.

ART. 6.^º El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen.

ART. 7.^º Esta suma se dividirá en los siguientes premios:

a)	Premio único al paisaje o naturaleza muerta	\$ 300
b)	Premio único a cuadros de costumbres, de retrato o de animales, o bien a un busto de escultura.....	400
c)	Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional.....	800
d)	Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género.....	1.000

ART. 8.^º Si el jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquier de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

ART. 9.^º Si el Jurado no encontrare obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicha premio.

ART. 10. Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certamen será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucederá, si por algún motivo, imprevisto, no se celebre el certamen de algún año.

ART. 11. Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

ART. 12. El Instituto de Extensión de Artes Plásticas, actual censualista de esta fundación, queda encargado del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

CERTAMEN «ENRIQUE MATTE BLANCO»

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha 10 de mayo de 1922).

REGLAMENTO

ARTICULO 1.^º Se establece un premio, con el nombre de Enrique Matte Blanco, para la mejor obra de pintura que, cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

ART. 2.^º El capital para esta fundación será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el Premio anual y para este efecto será entregada al Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas.

ART. 3.^º En caso que ninguno de los trabajos presentados reuniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

ART. 4.^º Para la adjudicación del Premio, el Instituto de Extensión de Artes Plásticas designará todos los años un Jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea acreedora a la recompensa.

ART. 5.^º Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:

- 1.^º Que sea ejecutado por un ciudadano chileno.
- 2.^º Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su composición, dibujo, colorido y ejecución general.

3.^º Que represente algún tema patriótico o educativo estimándose como tales:

a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;

b) Escenas de ayuda a los niños débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;

c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;

d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales, de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionen con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;

e) Escenas de talleres, fábricas, minas, etc., que estimulen al trabajo industrial, como uno de los principales creadores de riquezas;

f) Escenas de familias o interiores, que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ella contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.

g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;

h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;

- i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen pueden llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;
- j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;
- k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

CERTAMEN «CARLOS VAN BUREN»

(Decreto N.^o 1.133, de 5 de septiembre de 1946).

Visto lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión del 28 de agosto próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en la letra p), del Art. 13, del Estatuto Orgánico de la Universidad,

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento del Certamen «Carlos Van Buren»:

ARTICULO 1.^o Se establece un Certamen que se denominará «Certamen Carlos Van Buren», para conceder anualmente, con el producto de los fondos legados con este objeto por don Carlos Van Buren, un Premio a la mejor obra o al mejor conjunto de obras de Pintura, Escultura o Artes Aplicadas, expuestas en el Salón Oficial de Artes Plásticas del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, de la Universidad de Chile.

ART. 2.^o El Premio será discernido por un Jurado compuesto del Director del Instituto, que lo presidirá, de dos miembros designados por dicho Instituto, y de dos representantes de los concurrentes que hayan obtenido Tercera Medalla o Premio de Tercera Categoría o de Certamen en Salones Oficiales anteriores. Entre los miembros del Jurado deberá haber a lo menos un pintor y un escultor.

ART. 3.^o Ocho días después de inaugurado el Salón Oficial, el Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas citará a los expositores con derecho a voto para que designen sus representantes dentro del Jurado, los cuales serán elegidos en un solo acto, por mayoría absoluta de votos de los artistas presentes.

De la elección, que será presidida por el Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, se dejará constancia en un acta firmada por él y por tres personas indicadas por los asistentes.

ART. 4.^º Para ser elegido representante de los expositores en el Jurado se requiere haber obtenido Primera Medalla o premio de primera categoría en Salones Oficiales anteriores.

ART. 5.^º Conjuntamente con la elección de los miembros del Jurado, tanto el Instituto como los expositores procederán a designar dos suplentes, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que los propietarios.

ART. 6.^º Dentro de los diez días siguientes a su elección y con la asistencia de todos sus miembros, el Jurado otorgará el premio con prescindencia de los fallos emitidos por los demás jurados del Salón Oficial. Sus decisiones serán irrevocables.

El Jurado no podrá declarar desierto el premio ni dividirlo entre varios autores.

ART. 7.^º No tendrán derecho a participar en el Certamen los artistas extranjeros no domiciliados en Chile ni los miembros del Jurado.

Serán además excluidos los artistas que hayan solicitado por escrito su eliminación.

Dése cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.
(Fdo.)—J. HERNANDEZ, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

Catálogo de las Obras

SECCION PINTURA

A

AGUILERA, MARTA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

1. Naturaleza muerta.
2. Frutas y canasto.

ASTORECA, PAZ (chilena).—Av. Lyon 771. Santiago.

3. Paisaje.
4. Flores.

B

BALMES, P. José (chileno).—Argomedo 353. Santiago.

5. La silla verde.
6. Interior.
7. Composición.

BARRIOS, GRACIA (chilena).—Fco. Bilbao 1966. Santiago.

8. Amanecer.
9. Niña y semillas de magnolia.
10. Interior.

BARTELSMAN, JAN (holandés).—Las Arañas 2329. Santiago.

11. La plaza.

BURGOS GUERRA, RAFAEL (chileno).—Agustinas 2367. Santiago.

12. Figura.

C

CACERES, HECTOR (chileno).—Vicuña Mackenna 1488 bis. Santiago.

13. Muchacho.
14. Cardos.
15. Yeso rosa en el taller.

CANEPA BORGHERESI, EMILIO (chileno).—Av. Salvador 2148. Santiago.

16. La iglesia roja.

CARACCI VIGNATI, JOSE (chileno).—Campos de Deportes 290. Santiago.

17. Visión.
18. Autorretrato.
19. Paisaje del Maule.

CARVACHO, VICTOR (Chileno).—Santo Domingo 3261. Santiago.

20. Paisaje del molino.
21. Paisaje de Traiguén N.^o 2.

CASTRO CARRASCO, REBECA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

22. Flores.
23. Cabeza.

CATALAN B., JAIME (español, 12 años en Chile).—Lastarria 82. Santiago.

24. Taberna.

CORI A., ISI (chileno).—Pasaje Matte 81. Dep. 611. Santiago.

25. Composición (rosas).

CORTES, ANA (chilena).—Crucero Exeter 0360. Santiago.

26. Academia Colarossi.
27. Pescadoras en Penco.
28. Niños.

CRISTI, XIMENA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

29. Naturaleza muerta.
30. Paisaje.
31. Figura.

D

DOUDTCHITZKY, DINORA (chilena).—Eleodoro Yáñez 964, Dep. 33. Santiago.

32. Paisaje.

F

FONTECILLA, EXEQUIEL (chileno).—Lira 162. Santiago.

33. Rincón de Santiago.
34. Paisaje del Sur.
35. Otoño en Pirque.

FUENTE, GREGORIO DE LA (chileno).—Sorrento 3037. Santiago.

36. Composición N.^o 1.
37. Composición N.^o 2.
38. Composición N.^o 3.

G

GARFIAS, GABRIELA (chilena).—Gertrudis Echenique 454.—Santiago.

39. El ancestro (A «comaire» doña María).
40. Ruas e gentes cariocas.

GUERRA VIAL, MARGOT (chilena).—Passy 061. Santiago.

41. Botes. «Playa Ventanas».
42. Atardecer. «El Quisco».

H

HERNANDEZ, OSCAR (chileno).—Maruri 522. Santiago.

43. Paisaje,
44. Río Maule.

L

LAMBERG, IVAN (chileno).—Compañía 1859. Santiago.

- 45. Maternidad.
- 46. Mujer sentada.

LECAROS, JUANA (chilena).—Alameda 1316. Santiago.

- 47. La Anunciación

LOBO-PARGA, LUIS (chileno).—Av. Portugal 138. Santiago.

- 48. Nostalgia.
- 49. El sombrero blanco.

LOPEZ P., ENRIQUE (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

- 50. La niña de las uvas.
- 51. Cabeza de estudio.

LORTSCH, LUCY (chilena).—M. L. Santander. Santiago.

- 52. Maternidad.
- 53. Maternidad.

M

MARDONES, SUSANA (chilena).—Santiago.

- 54. Ritmo vegetal.

MARTINEZ, HUMBERTO (chileno).—Mosqueto 555. Santiago.

- 55. Marina. Pto. Montt.
- 56. Marina. Angelmó.

MARTINEZ VELARDI, ARMANDO (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

- 57. Paisaje. «Constitución».

MATTHEY D., ALBERTO (chileno).—Pío IX 9 c. Santiago.

58. Isla Negra.

MONTECINO, SERGIO (chileno).—Gral. Bustamante 6. Santiago.

59. Valle del río Rahue.

60. Alrededores de Osorno.

61. El Pintor y su familia.

MORALES J., FERNANDO (chileno).—Chiloé 337. Santiago.

62. Día de lluvia (Forestal).

63. Valparaíso.

MOREL MOREL, OLGA (chilena).—Luis Thayer Ojeda 148. Santiago.

64. Ventana.

65. Paisaje.

MORI, CAMILO (chileno).—Andrés Bello 0110. Santiago.

66. Presentimiento.

67. Boliche.

MUNDY, CLARENCE (chileno).—Carmen Silva 2542. Santiago.

68. Retrato.

MUNITA ACUÑA, GERMAN (chileno).—Av. Viel 1324. Santiago.

69. «La Casa del Escritor». Lolleo.

P

PARADA, ALICIA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

70. Cabeza.

PERALTA, TOLE (chilena).—Vicuña. Elqui.

71. Bouquet rojo

72. Taller del pintor.

PEREZ MARTINEZ, ALBERTO (chileno).—Av. Holanda 1543. Santiago.

73. Muchacha peinándose.
74. Estudio para Crucifixión.

PEREZ DE VARGAS, RUTH (chilena).—Crescente Errázuriz 1328. Stgo.

75. Ventanas de Quintero.
76. Ventanas de Quintero.

PEREZ, MATILDE (chilena).—Santa Lucía 344. Santiago.

77. Paisaje.
78. Figura.
79. Usina.

PINEDO, MARUJA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

80. Panamá.

POBLETE, AIDA (chilena).—Enrique Concha 16. Santiago.

81. Bodegón motivos chilenos.
82. Interior de taller.
83. Membrillos.

PUYO, INÉS (chilena).—Monjitas 609. Santiago.

84. Parque Forestal.
85. Flores.
86. Paisaje.

Q

QUEVEDO SOTO, MANUEL (chileno).—Los Avellanos 2454. Santiago.

87. Paisaje.

R

ROA, ISRAEL (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

88. Paisaje.

S

SANTELICES, RAUL (chileno).—Av. Portugal 1265. Santiago.

- 89. Figura en negro.
- 90. Paisaje urbano.
- 91. Naturaleza muerta.

T

TORTEROLO, LUIS (chileno).—Bellavista 279. Santiago.

- 92. Día gris. Angelmó.
- 93. Naturaleza muerta.

TUPPER, MARIA (chilena).—Rosas 1551. Santiago.

- 94. Angela.

V

VALENZUELA CONTARDO, ARTURO (chileno).—Av. Chile España 755. Santiago.

- 95. Entrada de Ancud.
- 96. De tierra y mar.
- 97. Interior (Castro).

VASQUEZ, LEONARDO (chileno).—Villavicencio 327. Santiago.

- 98. Retrato de Jeotte E.

VERGARA, GREZ RAMON (chileno).—Amengual 166. Santiago.

- 99. Composición N.^o 5.
- 100. Composición N.^o 9.

VILA SILVA, WALDO (chileno).—Crescente Errázuriz 1890. Santiago.

- 101. Circo de la infancia.

VILLASEÑOR BUSTOS, REINALDO (chileno).—Alameda 377. Santiago.

- 102. Figura guantes rojos.
- 103. Figuras (chica).
- 104. Figuras.

W

WISTUBA, HARDY (chileno).—Pto. Zanelli 145.—Santiago.

- 105. Atardecer en Angelmó.
- 106. Cardos.

SECCION DIBUJO Y GRABADO

B

BARRIOS RIVADENEIRA, GRACIA (chilena).—Fco. Bilbao 1966. Santiago.

- 107. Autorretrato.
- 108. Niña.
- 109. Perfil.

CACERES, HECTOR (chileno).—V. Mackenna 1488 bis. Santiago.

- 110. Carbón.
- 111. Arbol.
- 112. Cabeza de niña.

CATALAN B., JAIME (español).—Lastarria 82. Santiago.

- 113. Dibujo.
- 114. Dibujo.
- 115. Dibujo.

E

ESPINOZA CASTRO, MEDARDO (chileno).—San Nicolás 1481. Santiago.

- 116. El Grabador Carlos Hermosilla.
- 117. Toulouse-Lautrec.
- 118. Los jugadores de billar.

F

FERRADA, ELENA (chilena).—Cumming 525. Santiago.

- 119. Croquis.
- 120. Croquis.

G

GARAFULIC, LILY (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

121. Edipo.
122. Estudio N.^o 1.
123. Estudio N.^o 2.

H

HERMOSILLA, ALVAREZ, CARLOS (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

124. Ilustración a «Baladas de la Cárcel de Reading».
125. Ilustración a «Baladas de la Cárcel de Reading».
126. La huída.

L

LAMBERG, IVAN (chileno).—Compañía 1859. Santiago.

127. Niña con taza de té.
128. Mujer con su hijo.
129. Desnudo.

LORTSCH, LUCY (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

130. Baño turco.
131. Figura.
132. La lavandera.

M

MALDONADO VALENZUELA, CARLOS (chileno).—Pedro León Ugalde
1444. Santiago.

133. Pescadores.

MARTINEZ VELARDI, ARMANDO (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

134. Desamparado.
135. Vendedora peruana.

MUNDY, CLARENCE (chileno).—Carmen Sylva 2542. Santiago.

136. Cabeza de niño.
137. Retrato.
138. Cargador.

O

OTTA, FRANCISCO (chileno).—Vict. Subercaseaux 337. Santiago.

139. Anclas.
140. Puente de Alcántara.
141. Composición.

R

REYES SALINAS, LEONCIO (chileno).—Trinos 468. La Cisterna.

142. Patio.

ROMAN LATORRE, HECTOR (chileno).—Exequiel Fernández 3050. Stgo.

143. Dibujo (carboncillo).

S

SAPIAIN U., MIGUEL (chileno).—Víctor Manuel 1018. Santiago.

144. Gente de circo.
145. Vendedores ambulantes.
146. Plenilunio.

T

TUPPER, MARIA (chilena).—Rosas 1551. Santiago.

147. Composición.

V

VASQUEZ, LEONARDO (chileno).—Villavicencio 227. Santiago.

148. Patricio.

VERGARA GREZ, RAMON (chileno).—Amengual 166. Santiago.

149. Dibujo.
150. Dibujo.
151. Dibujo.

SECCION ESCULTURA

A

ALARCON, LUISA (chilena).—Esc. de Bellas Artes. Santiago.

152. Composición.

ARAYA, VERGARA, LUCIA (chilena).—Tránsito 5266. Santiago.

153. Minerva.

ARAYA, ABELARDO (chileno).—10 de Julio 446. C. 14. Santiago.

154. Cabeza de niño.

B

BLANCHE, ALICIA (chilena).—Andrés Bello 0319. Santiago.

155. Cabeza.

C

CARLEVARINO, JOSE LUIS (chileno).—6 Norte 765. Viña del Mar.

156. Cabeza de mi hijo.

COLVIN, MARTA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

157. Germinal.
158. Danza para tu sombra.
159. Paloma de la Paz.

CONTRERAS ANRIQUEZ, CIRO (chileno).—Tucapel. Santiago.

160. Mireya.

CH

CHADWICK, ISABEL (chilena).—Amapolas 1651. Santiago.

161. M. Luisa Zorrilla.
162. Rosita.

F

FERRADA, ELENA (chilena).—Cumming 525. Santiago.

163. Carlina.

FUENTE, LUISA DE LA (chilena).—Pedro de Valdivia 337. Santiago.

164. Cabeza. Piedra.
165. Figura. Madera.

FUENTEALBA, MARIA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

166. Figura reclinada.
167. Tórso.
168. Maternidad.

G

GARAFULIC, LILY (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

169. El mar.
170. Tanit.
171. La Visitación.

GONZALEZ CRUZ, OSCAR (chileno).—Av. B. O'Higgins 4272. Santiago.

172. Beatriz.

H

HANNIG, VILMA (chilena).—Sto. Domingo 686. Santiago.

173. Criollita.

UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE EXTENSION
DE ARTES PLASTICAS

REGLAMENTO
DEL SALON OFICIAL
DE ARTES PLASTICAS

Editorial Universitaria, S. A.

Santiago de Chile

1951

Vistos: el texto del Decreto N.^o 889 de 24 de julio de 1946 y lo acordado por el H. Consejo Universitario en sesión de 24 de octubre de 1951, y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 13, letra f) del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria,

D E C R E T O

I.—DEL SALON

ARTÍCULO 1.^o El Instituto de Extensión de Artes Plásticas organizará anualmente una Exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial, el cual se abrirá al público en el local que él determine.

ART. 2.^o Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en Chile.

II.—DE LOS EXPOSITORES

ART. 3.^o Tendrán derecho a exponer sus obras en el Salón los artistas nacionales y los extranjeros residentes en el país.

ART. 4.^o Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios en dinero del Salón Oficial. Se considerarán como artistas chilenos para este efecto a los extranjeros que hayan residido por más de 10 años en Chile y que concurren con obras realizadas en el país.

ART. 5.^o El autor podrá hacer la presentación de las obras por sí o por medio de un mandatario autorizado por escrito.

En las elecciones del Jurado, los mandatarios podrán ejercer los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento. En este caso, un mandatario no podrá representar a más de un artista.

ART. 6.^o Conjuntamente con las obras, el autor o mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el nombre, domicilio y nacionalidad del concurrente, y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra. También deberá declarar las recompensas obtenidas en Salones Oficiales anteriores y en otros Concursos o Certámenes.

Los artistas extranjeros deberán comprobar el tiempo de residencia en el país.

III.—DEL COMISARIO

ART. 7.^o El cargo de Comisario del Salón será ejercido por el Comisario de Exposiciones del Instituto de Extensión de Artes Plásticas. Corresponde al Comisario:

a) Organizar las reuniones de los concursantes, expositores y jurados, mediante citaciones con cinco días de anticipación.

b) Recibir y devolver las obras.

c) Atender a la formación del Catálogo y a la venta de las obras expuestas.

d) Atender al movimiento de fondos del cual rendirá una cuenta detallada en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de clausura del Salón.

e) Atender a la propaganda del Salón.

f) Tramitar los Premios y Certámenes que se otorga en el Salón.

El Comisario recibirá un 5% del producto de la venta de las obras.

IV.—DE LOS PREMIOS

ART. 8.^o Habrá un Premio de Honor del Salón Oficial y los Premios de Primera, Segunda y Tercera Categoría, que la Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas determine, de acuerdo con las posibilidades que le otorgue el Presupuesto, para las Secciones de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Aplicadas.

Se podrán otorgar, además, hasta dos Menciones Honrosas en cada Sección.

El Jurado podrá también otorgar un Premio Honorífico especial para artistas extranjeros, en cada categoría de cada Sección.

ART. 9.^o La Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, de acuerdo con los fondos disponibles, fijará antes de la reunión del Jurado, el monto de los premios.

ART. 10. El Jurado podrá declarar desiertos los Premios y Menciones Honrosas en cualesquiera de las Secciones.

El valor de los Premios declarados desiertos pasará a incrementar los fondos del Instituto, destinados a la adquisición de obras nacionales.

ART. 11. El Premio de Honor no podrá ser conferido más de dos veces a un mismo artista, debiendo mediar entre una y otra vez un intervalo no inferior a seis años.

ART. 12. No se otorgarán premios inferiores a los ya obtenidos por el expositor dentro de una determinada Sección (Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Decorativas).

V.—DE LOS JURADOS

ART. 13. Habrá dos Jurados compuestos de cinco personas cada uno: uno para la Sección Pintura y otro para la Sección Escultura. En la Sección Dibujo y Grabado, y en la de Artes Aplicadas actuarán los dos Jurados en conjunto.

Estos Jurados se harán cargo de la admisión y colocación de las obras y de discernir los premios de categoría en las secciones respectivas.

ART. 14. Cada Jurado estará compuesto por un representante del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, que actuará como Presidente, y cuatro miembros de la especialidad artística respectiva, elegidos en cada sección, por los de ella con derecho a voto.

ART. 15. Los dos Jurados en conjunto otorgarán el Premio de Honor del Salón. Para este efecto, se integrará el Jurado con un representante designado por el H. Consejo Universitario, que tendrá la calidad de Presidente del mismo.

ART. 16. Para tener derecho a voto en la elección del Jurado, se requerirá estar en posesión, a lo menos, de un premio de Tercera Categoría o de Tercera Medalla, en los Salones Oficiales anteriores.

ART. 17. Para ser elegido miembro de los Jurados se requiere estar en posesión de un Premio de Primera Categoría o Primera Medalla en los Salones Oficiales anteriores.

ART. 18. El Comisario citará a los concurrentes con derecho a voto para el día siguiente al de la clausura de la recepción de las obras, a fin de efectuar la elección, que será presidida por el Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas. Del resultado

se dejará constancia en un Acta firmada por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los concurrentes que asisten.

Dos de los miembros de cada Jurado se elegirán en votación especial para cada uno de ellos y por mayoría absoluta de los concurrentes que asistan a la sesión; los otros dos miembros serán elegidos por medio de una votación en la cual cada elector votará por un solo nombre y quedarán elegidas las dos personas que obtengan las más altas mayorías.

Estas elecciones se llevarán a efecto con el quórum que asista.

ART. 19. Conjuntamente con los propietarios, los concurrentes elegirán dos miembros suplentes para cada Jurado.

Los requisitos para ser elegido miembro suplente de los Jurados, serán los mismos exigidos para los titulares.

ART. 20. La persona que acepte el cargo de miembro del Jurado no podrá optar a las recompensas oficiales (Premio de Honor, Premios de Categoría y Menciones Honrosas).

Los miembros suplentes del Jurado quedarán sujetos a las mismas limitaciones, en el caso de que sean llamados a actuar.

ART. 21. Los fallos del Jurado se emitirán antes de la apertura del Salón Oficial.

ART. 22. El Jurado resolverá con asistencia de todos sus miembros y por mayoría de votos sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los premios correspondientes.

Durante las deliberaciones del Jurado, no podrán estar presentes sino los miembros integrantes del mismo.

Los fallos del Jurado serán inapelables.

Reunido el Jurado, procederá a designar a uno de sus componentes que actuará como secretario, quien entregará al Comisario del Salón, después de las deliberaciones, el acta correspondiente.

ART. 23. Las resoluciones del Jurado no estarán condicionadas en modo alguno a lo que hayan resuelto los Jurados de otros Certámenes.

VI.—DE LA ADMISION Y COLOCACION DE LAS OBRAS

ART. 24. Las obras serán entregadas al Comisario del Salón dentro del plazo fijado para este efecto.

ART. 25. No serán admitidas en el Salón Oficial las obras expuestas en Salones Oficiales anteriores.

Quedan también excluidas del Salón las obras anónimas y las copias.

El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se las acondicione satisfactoriamente.

ART. 26. Las obras enviadas desde provincias deberán venir con flete pagado, directamente al «local en que se efectúe el Salón Oficial». Dichas obras serán devueltas a sus autores con flete pagadero a su recepción.

ART. 27. Desde la clausura de la recepción de las obras hasta la apertura del Salón, sólo podrán entrar al local de la exposición el Comisario, los miembros del Jurado y el personal de servicio.

ART. 28. En la Sección de Pintura, se recibirán obras ejecutadas en todas las técnicas del arte pictórico (óleo, fresco, témpera, pastel, acuarela, etc.).

Los e y vós de dicha Sección podrán comprender un conjunto de 5 obras, de las cuales el Jurado sólo podrá aceptar tres como máximo.

ART. 29. En la Sección Dibujo y Grabado, se recibirán obras ejecutadas en todas las técnicas del Dibujo y de la Gráfica.

Los envíos de esta Sección podrán comprender un conjunto de cinco obras, de las cuales el Jurado sólo podrá aceptar tres como máximo.

ART. 30. Los envíos para las Secciones de Escultura y Artes Aplicadas estarán sujetos a las mismas limitaciones de número de obras presentadas al Jurado y de número de obras admitidas que en las Secciones antes mencionadas.

ART. 31. Ciñéndose a las disposiciones de los artículos 28, 29 y 30, los artistas con Premio de Honor tendrán derecho a exhibir hasta tres obras sin calificación del Jurado, y los que posean Primera Medalla o Premio de Primera Categoría, tendrán derecho a exhibir dos obras sin necesidad de esta calificación, dentro de la Sección en que hayan obtenido esta recompensa.

En estos casos, las obras llevarán en lugar visible la indicación correspondiente.

VII.—DISPOSICIONES GENERALES

ART. 32. La Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas fijará la fecha de la apertura y de clausura del Salón Oficial.

ART. 33. Asimismo, propondrá a la Universidad de Chile la exhibición del Salón Oficial en cualquiera localidad fuera de Santiago, con fines culturales y en la forma que la Universidad determine, para lo cual los expositores quedan obligados a proporcionar sus obras.

ART. 34. Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

ART. 35. Las obras enviadas al Salón deberán ser retiradas dentro de la semana siguiente a su clausura.

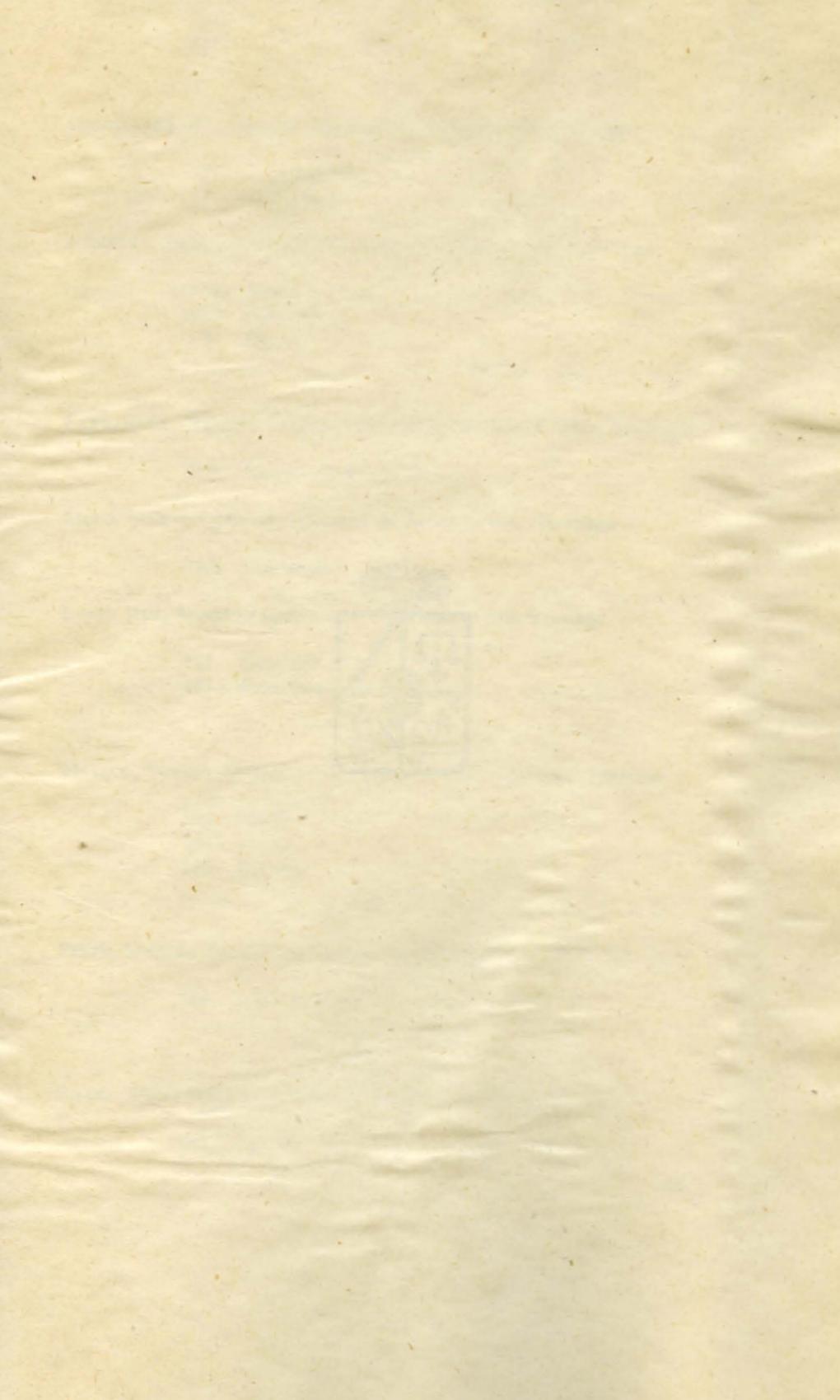
Transcurrido un período de tres semanas, las obras que no sean retiradas se considerarán abandonadas por sus autores y se procederá a venderlas en pública subasta, previa autorización de la Tesorería de la Universidad de Chile. El producto de dicha venta deberá ingresar a esa misma Tesorería, para incrementar los fondos del Instituto destinados a adquisición de obras nacionales.

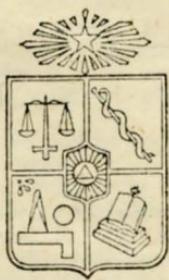
ART. 36. La Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas resolverá en última instancia toda dificultad que se produzca en la interpretación de este Reglamento.

VIII.—ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.^o En atención al acuerdo del H. Consejo Universitario, adoptado en la sesión del 27 de septiembre de 1950, que suprimió el Salón Oficial de dicho año, con el fin de acumular los fondos correspondientes, el presente Salón llevará como título «**Salón Oficial 1950-1951**» en celebración del Centenario de la Escuela de Bellas Artes.

ART. 2.^o No obstante lo establecido en el artículo 7.^o del presente Reglamento, por encontrarse el Comisario de Exposiciones del Instituto de Extensión de Artes Plásticas fuera del país, ejerciendo las funciones de Comisario del envío chileno a la Exposición Bienal organizada por el Museo de Arte Moderno de Sao Paulo, en el Salón Oficial 1950-1951 ejercerá las funciones de Comisario el Asesor Delegado del Instituto.





HERNANDEZ ARAVENA, E. (chileno).—Tucapel 2459. Santiago.

174. Composición.

175. Cabeza.

HERRERA, BERTA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

176. Madre e Hijo.

177. Cariátide.

178. Figura.

L

LARRAÑAGA, TERESA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

179. Retrato de Fr. de G.

LILLO, MARTA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

180. Solidaridad.

LOPEZ RUIZ, ALBERTO (chileno).—Villavicencio 340. Santiago.

181. Guacolda.

182. Francisca.

M

MALLOL, SERGIO (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

183. Noche.

184. Ahora.

185. Bronce.

P

PINTO, MARINA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Viña del Mar.

186. Niño dormido.

R

RICCI, JULIA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.

187. Cabeza.

ROMAN, ELIZABETH (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Santiago.
188. Boceo.

ROMAN LATORRE, HECTOR (chileno).—Exequiel Fernández 3050. Stgo.

189. Cabeza de Ricardo Román Latorre.

ROMAN ROJAS, BENITO (chileno).—Escuela de Bellas Artes. Viña del Mar.

190. Cabeza.

ROMAN ROJAS, SAMUEL (chileno).—Exequiel Fernández 3050. Stgo.

191. Julio Arriagada.

192. Enrique Molina.

193. Hijos del músico Letelier.

S

SANTANDER, RICARDO (chileno).—Alvarez 1322. Viña del Mar.

194. Gladys.

SANDER, HERMINIA A. (chilena).—Casablanca 2429. Santiago.

195. Cabeza.

196. Desnudo.

SAEZ S., REBECA (chilena).—Monjitas 392. Santiago.

197. Rocío.

SOTOMAYOR DE MURILLO, ISABEL (chilena).—Los Chañales 70. Santiago.

198. Génesis.

199. Meditación.

200. Arlequín.

V

VICUÑA LAGARRIGUE, TERESA (chilena).—Bueras 142. Santiago.

201. Cabeza.

SECCION ARTES APLICADAS

C

CIFUENTES PINTO, EDMUNDO (chileno).—8.^a Av. 0275. Santiago.

202. Cartel «Fiestas de la Primavera 1950».
203. «La Convención de la Industria Gráfica Nacional».

F

FUENTEALBA, MARIA (chilena).—Esc. de Bellas Artes. Santiago.

204. Acuario—talla directa—. Conjunto de 7 piezas.

G

GUZMAN REYES, LUIS (chileno).—Curicó 225. Santiago.

205. Cerámica.
206. Cerámica.
207. Cerámica.

M

MARIN VIVADO, HUGO (chileno).—Gral. del Canto. 444, Santiago.

208. Arcángel. Esmalte sobre metal.
209. Fosa común. id. id.
210. Adán y Eva. id. id.

MIRANDA, RAMON (chileno).—Víctor Manuel 1890. Santiago.

211. Cerámica.
212. Cerámica.

N

NATTINO ALLENDE, SANTIAGO (chileno).—Bandera 140 K, 2.^o piso. Stgo

213. Cartel «Naciones Unidas».
214. Cartel «Fiesta de los Estudiantes».

O

YOYARZUN, SOFIA (chilena).—Talaveras 517. Santiago.

- 215. Un caballo.
- 216. Un venado
- 217. Sirena.

P

PEREZ, MATILDE (chilena).—Santa Lucía 344. Santiago.

- 218. Vendimia. Proyecto para tapicería
- 219. Fiesta campestre. id.

PINTO, MARINA (chilena).—Escuela de Bellas Artes. Viña del Mar.

- 220. Los bailarines. Cerámica
- 221. El vagabundo dormido. Cerámica.
- 222. El golfo.

R

ROMAN ROJAS, BENITO (chileno).—Esc. de Bellas Artes. Viña del Mar.

- 223. Caballo. Cerámica
- 224. El beso. >
- 225. Acordeonista. >

ROMAN LATORRE, HECTOR (chileno).—Exequiel Fernández 3050. Stgo.

- 226. La muchacha y el caballo.
- 227. Toro herido.
- 228. Caballito.

ROMAN ROJAS, SAMUEL (chileno).—Exequiel Fernández 3050. Santiago.

- 229. La cueca. Plato.
- 230. El Rodeo. Plato
- 231. La novia del mar.

S

SANDER TRONCOSO, AUGUSTA HERMINIA (chilena).—Casablanca 2424
Santiago.

- 232. Placa. Esmalte sobre metal.

